



VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 20 / SOLICITUD No. 15-2020 / 03-02-2020 / RESP. /13-02-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día trece de febrero de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha tres de febrero de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 15-2020, interpuesta por [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EN LA CUAL CONSTE EL ACUERDO MUNICIPAL DONDE SE APRUEBA LA ORDENANZA O REFORMA DE ORDENANZA EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA REALIZADO DICHO AUMENTO; Y COPIA CERTIFICADA DEL DIARIO OFICIAL EN DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADA DICHA ORDENANZA O SU REFORMA, PARA LO CUAL SE HAGA CONSTAR DICHO AUMENTO DE TASAS DE MERCADOS CENTRAL (A PARTIR 01/2020).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales "d, i y j" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: **a) Copia certificada del Acta Número Cincuenta y Ocho, Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, en la que consta el Acuerdo Municipal número 1,143, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, y se realiza el aumento de tasas en el Mercado Central, a partir del uno de enero de dos mil veinte.** **b) Referente a la información requerida sobre copia certificada del Diario Oficial en donde se encuentra publicada la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, vigente a partir del uno de enero de dos mil veinte;** al respecto se hace del conocimiento a la solicitante, que el área generadora y/o responsable de la información notificó que de la publicación del Diario Oficial solo se cuenta con archivo digital, el cual es remitido por la Imprenta Nacional. Es por lo expuesto que solo se concede acceso a copia simple del requerimiento referido en éste el literal. **c) Por la información concedida la solicitante cancelará la cantidad de doce 15/100 US dólares de los Estados Unidos de América (\$12.15), que corresponde al pago de una certificación, cincuenta y siete páginas extras y veintinueve fotocopias simple; dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP y conforme al Art. 37 ítems 16.3 y 16.5 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual se establecen los Servicios Jurídicos Administrativos y el monto a pagar por certificaciones de acuerdo municipal y fotocopia simple de documento.** **c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.** -----
- IV. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.

Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv